



Sera despichado...
SELLO QVARTO AÑO DE
MIL SESENTA Y SEIS
REINA

Todo lo qual fecho se traigan los autos a este Ayuntamiento para que en vista de ellos se acuerde lo que conbeniga a lo decretaron, man
daron y firmaron de sus mercedes los que supieron de
que hoy fecho en ^{de la} villa de

Don Mateo las
MONCAMA

JUAN SMURIN Miguel
GARCIA

[Signature]
[Signature]

En Molina en otro día mes y año nro sauez el de
creto que anexo de por lo que le toca a Eugenio Parra
para veruno de esta villa. Hoy fecho

[Signature]

Declaracion de la Villa de Molina en sus presdías de el mes
de Septiembre de mil seientos y quatro años.
Añe su merced Señor Don Juan Maldonado, Alcalde Ordina
rio de ella, pareció Miguel Parra unido de soldado, Rexidor
de esta dha villa, y Comisario nombrado para la asis
tencia del Garbillo que ha puacncado en el Posito de ella
del trigo que se alla existente por Eugenio Parra para
veruno de esta dha villa, y queriendo jurar, que por su
merced dha Señor Alcalde se verebio, y que hizo jurar
se ve quiere o fazeo Veru Verdad y fizo que en fuer
za de dha su nombram^{to}, a las once horas de la tarde
dha trigo en Curo trabajo se ha ocupado, dha Eugenio

